

ADHESIÓN DE UCRANIA

Comunicación de Ucrania

Se ha recibido del Ministerio de Relaciones Económicas Internacionales y Comercio de Ucrania la siguiente información sobre los obstáculos técnicos al comercio. Las notificaciones de los acuerdos concertados por un Miembro con otro país o países sobre cuestiones relacionadas con los reglamentos técnicos, las normas o los procedimientos de evaluación de la conformidad pueden consultarse en la Secretaría (División de Adhesiones, despacho 1126).

INFORMACIÓN SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

1. Descripción de las leyes, reglamentos, órdenes administrativas pertinentes, etc., relativas a la aplicación y administración de los obstáculos técnicos al comercio. Deben proporcionarse todas las referencias necesarias.

Las leyes de Ucrania en los siguientes sectores:

- protección del consumidor,
- protección de la mano de obra,
- control sanitario y de enfermedades,
- conservación de la energía, y
- seguridad de los datos en los sistemas automatizados (informatizados),

rigen los procedimientos para establecer requisitos obligatorios en los reglamentos técnicos relativos a lo siguiente: seguridad nacional, información precisa, salud y seguridad humanas, protección de los animales, los vegetales y del medio ambiente. Estas leyes no contradicen los requisitos estipulados en el artículo 2 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

En Ucrania las principales disposiciones relativas a la organización del trabajo de normalización y a la evaluación de la conformidad con las normas (certificación) figuran en los Decretos del Gabinete de Ministros de Ucrania adoptados en 1993, ratificados por el Rada Supremo (Parlamento) de Ucrania, y tienen el mismo valor que las leyes de Ucrania:

- "Sobre Normalización y Certificación";
- "Sobre Garantía de Uniformidad de las Mediciones"; y
- "Sobre la Supervisión por el Estado del cumplimiento y aplicación de las normas y reglamentos".

Estas leyes constituyen el marco legislativo de la política del Gobierno en las esferas de la normalización, la evaluación de la conformidad (certificación) de la uniformidad de las mediciones,

el envasado y el etiquetado de productos. Sin embargo, estas leyes no contienen requisitos técnicos específicos y, por lo tanto, no crean directamente obstáculos técnicos al comercio internacional.

El Comité Estatal de Ucrania sobre Normalización, Metrología y Certificación (Derzhstandart de Ucrania) ha elaborado y aprobado las normas nacionales (DSTU) del sistema de normalización del Estado sobre la base de las leyes antes mencionadas. Estas leyes establecen los principios generales de normalización además de las categorías de los documentos normativos sobre normalización; el procedimiento general para elaborar normas, negociarlas, aprobarlas y publicarlas, y la aplicación de las normas y requisitos técnicos para las mercancías, trabajos y servicios.

Los requisitos del sistema estatal de normalización están en armonía con los requisitos de las organizaciones internacionales de normalización, la ISO y la CEI, y se basan en los principios siguientes:

- acceso a la información sobre normas actuales y programas para elaborar normas;
- participación de todas las partes interesadas en la elaboración de normas (por regla general, las normas son elaboradas por comités técnicos (CT), formados por expertos que trabajan para fabricantes, consumidores y organismos gubernamentales de control. (La participación de estos expertos es voluntaria);
- armonización con las normas internacionales; y
- adopción de normas sobre la base de un consenso.

Con arreglo al sistema estatal de normalización de Ucrania, las normas nacionales contienen requisitos obligatorios (relativos a la seguridad del producto y a la protección ambiental, la compatibilidad y la intercambiabilidad) y requisitos recomendados.

Los reglamentos técnicos del sistema estatal de certificación (UkrCEPRO) han sido elaborados en cumplimiento de los requisitos de la ISO/CEI (ISO/CEI 2, ISO/CEI 25, ISO/CEI 39, ISO/CEI 40), y son también compatibles con las directrices ISO/CASCO. Prevé la evaluación de la conformidad del producto con las normas obligatorias. En el sistema de Ucrania y con arreglo a los requisitos de UkrCEPRO, los procedimientos de evaluación de la conformidad deben aplicarse uniformemente a los productos extranjeros y nacionales. No se aplica un trato discriminatorio a los productos extranjeros.

El Decreto del Presidente de Ucrania, de 19 de febrero de 1996, N° 135-96 "Relativo a la Comisión Interdepartamental de la Adhesión de Ucrania al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y a la Organización Mundial del Comercio" dispone que todos los proyectos de leyes relativos a la reforma del comercio exterior de Ucrania deben ser objeto de una verificación para comprobar su conformidad con las disposiciones del GATT/OMC.

2. Información relativa a:

a) nombres de publicaciones, de haberlas, sobre el trabajo relacionado con la elaboración de proyectos de reglamentos técnicos o normas y procedimiento;

Derzhstandart de Ucrania publica sus planes de trabajo y sus programas sobre normalización en el "Boletín de Información sobre Normalización, Metrología y Certificación".

La lista de reglamentos técnicos nacionales que están en proceso de elaboración se publica en la edición oficial de Derzhstandart de Ucrania. "Índice de Información sobre Normas" ISSN 0205.5600.

Es posible adquirir los documentos relativos a las normas solicitando formularios de pedido a las siguientes direcciones en Derzhstandart de Ucrania:

Calle Frunze 152,
Kiev-73 MSP,
Ucrania, Kiev, 252073.
Teléfono (044) 435-42-70

Avenida Lenin 66
Kharkov-164 MSP,
Ucrania, Kharkov, 310164.
Teléfono (0572) 33-35-00

Los interesados pueden obtener los proyectos de normas en cualquier etapa de su elaboración del Instituto Ucrano de Investigación para la Normalización, la Certificación y las Ciencias de la Información (UkrNDISSI). Este Instituto nacional prepara y verifica los proyectos de normas antes de su aprobación.

Calle Gorky 174,
Kiev-6 MSP,
Ucrania, Kiev, 252650.
Fax (044) 268-70-60

Las observaciones y las exposiciones escritas sobre proyectos de normas nacionales se examinan en el plazo de los 60 días siguientes a la publicación del proyecto de norma.

Los proyectos de norma se publican también en los periódicos y libros especializados (por ejemplo, "La Industria Alimentaria en Ucrania" y "Metales y Fundición en Ucrania") a fin de obtener los comentarios de profesionales para la elaboración de las normas nacionales en esas esferas específicas.

b) nombre y dirección del servicio o servicios previstos en los párrafos 1 y 3 del artículo 10 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (el Acuerdo), con indicación de si el servicio o los servicios están funcionando plenamente;

El Centro Nacional de Ucrania de Información para la Normalización y Certificación de la Red Internacional de Información (ISONET) es parte integrante del Registro Nacional de Información Automatizada sobre Normas establecido por el Gobierno de Ucrania en febrero de 1995. Este Centro Nacional de Información todavía no funciona plenamente. Se prevé que será parcialmente computadorizado en el cuarto trimestre de 1996.

Derzhstandart de Ucrania tiene la categoría 1 de miembro en ISONET.

La dirección del Centro Nacional de Información es:

Ucrania, Kiev, 252650,
Kiev-6 MSP, Calle Gorkogo 174,
Derzhstandart de Ucrania.
Teléfono (044) 268-52-77
Fax (044) 268-56-00

El Centro funciona bajo los auspicios del Registro Principal de Normas, una oficina del Registro Nacional de Información Automatizada sobre Normas.

- c) **el nombre y la dirección del organismo que se ocupa de las consultas previstas en el artículo 14 del Acuerdo;**

Derzhstandart de Ucrania celebra consultas y resuelve controversias relativas a la normalización y los procedimientos de evaluación de la conformidad.

La dirección de Derzhstandart de Ucrania es:
Ucrania, Kiev, 252650,
Kiev-6 MSP, Calle Gorky 174,
Derzhstandart de Ucrania.
Teléfono (044) 226-29-71, (044) 268-54-35
Fax (044) 226-29-70, (044) 268-56-00

- d) **el nombre y la dirección de los organismos que se ocupan de otras funciones específicas previstas en el Acuerdo;**

Todas las preguntas, las observaciones o comentarios relativos a los proyectos de normas o a su adopción pueden dirigirse a:

Ucrania, Kiev, 252650,
Kiev-6 MSP, Calle Gorky 174,
Derzhstandart de Ucrania.
Teléfono (044) 226-29-71, (044) 268-54-35
Fax (044) 268-29-70

Las observaciones y propuestas relativas a los proyectos de normas nacionales de Ucrania en el sector de los materiales de construcción deben dirigirse a:

El Comité Estatal de Ucrania sobre Desarrollo Urbano y Problemas de Arquitectura
Ucrania, Kiev, 252133, Lesya Ukrainka Boulevard 26.
Teléfono (044) 226-23-78
Fax (044) 226-34-68

- e) **el alcance de la responsabilidad de las autoridades del Gobierno central en la esfera de los procedimientos de notificación previstos en el párrafo 11 del artículo 10 del Acuerdo y de las distintas autoridades gubernamentales, si la responsabilidad está dividida entre dos o más de dichas autoridades;**

Derzhstandart de Ucrania es la única autoridad gubernamental responsable de la aplicación, en el plano nacional, de las disposiciones relativas a las notificaciones de conformidad con el Acuerdo.

- f) **medidas y disposiciones para asegurar que las autoridades nacionales y subnacionales que preparan nuevos reglamentos técnicos o introducen modificaciones importantes en los ya existentes proporcionen oportunamente información sobre sus propuestas.**

Derzhstandart es la autoridad central del poder ejecutivo del Estado que establece los objetivos y principios de la administración y normas para la aplicación de la normalización, la metrología y la evaluación de la conformidad (certificación). Todo el trabajo en la esfera de reglamentos técnicos, elaboración de normas y modificaciones a las normas existentes está a cargo de tres comités técnicos nacionales sobre normalización, que trabajan sobre la base de planes anuales de normalización preparados, aprobados y supervisados por Derzhstandart con la participación de todas las partes interesadas.

El Gabinete de Ministros de Ucrania ha establecido un Consejo Interdepartamental de Normalización, Metrología y Certificación, para coordinar la labor en el plano nacional, regional y local, y para asegurar la conformidad y uniformidad de las medidas adoptadas en cada región. Una de las responsabilidades del Consejo Interdepartamental es garantizar la uniformidad de todas las medidas de normalización.

La "Disposición relativa al Centro Nacional de Información sobre Normalización y Certificación" (Centro de Información para el GATT/OMC) adoptada por el Gobierno de Ucrania estipula que todas las autoridades que participan en la preparación de nuevos reglamentos técnicos y en la introducción de modificaciones importantes a los reglamentos ya existentes, deben proporcionar previamente información sobre sus planes tal como lo exige el Acuerdo.

Además, el sistema estatal de normalización de Ucrania dispone el registro estatal de todas las normas nacionales de Ucrania, normas sectoriales (aplicables en determinados sectores industriales), normas científicas y de organización tecnológica (normas voluntarias elaboradas por organizaciones técnicas) y reglamentos técnicos de Ucrania (aplicables en determinadas empresas, incluidas las privadas). Las normas, los reglamentos técnicos y sus enmiendas que no hayan sido registrados por el Derzhstandart de Ucrania no son válidos. Las normas registradas se enumeran en el Registro del Estado.